

**Universidad de Guanajuato****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-4-99011-19-0154-2020

154-DS

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,830,232.1
Muestra Auditada	1,598,352.5
Representatividad de la Muestra	87.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a la Universidad de Guanajuato, fueron por 1,830,232.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,598,352.5 miles de pesos que representó el 87.3% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Guanajuato (UG), ejecutora de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno

Universidad de Guanajuato

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de control</b>	
<p>La UG cuenta con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La UG estableció formalmente Códigos de Conducta y de Ética para todo el personal de la institución, los cuales fueron dados a conocer al personal, a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de Internet, y a otras personas relacionadas con la institución, mediante la página de Internet.</p> <p>La UG instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la universidad.</p> <p>La UG cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría General de la universidad.</p> <p>La UG cuenta con una instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UG cuenta con la Contraloría General como instancia en materia de Control Interno, y un comité en materia de Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UG cuenta con una Ley Orgánica donde se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación; las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.</p> <p>La UG cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia, acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La UG estableció un manual de procedimientos para la administración del personal y cuenta con un catálogo de puestos.</p>	<p>La UG no proporcionó evidencia de haber informado a la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.</p> <p>La UG no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad, administración de riesgos y desempeño institucional, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UG no acreditó contar con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; asimismo, de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p> <p>La UG no presentó evidencia de tener formalizado un programa de capacitación para el personal.</p>

Administración de Riesgos

<p>La UG cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p> <p>La UG cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE.</p> <p>La UG estableció metas cuantitativas, determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas con base en los objetivos estratégicos establecidos para toda la institución y para las diferentes áreas de su estructura organizacional; para ello, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>La UG no proporcionó evidencia de contar con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p>
--	--

Fortalezas	Debilidades
<p>La UG cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.</p>	
Actividades de Control	
<p>La UG cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La UG tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La UG cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La UG cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución y con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. Además, implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La UG cuenta con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoya la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p> <p>La UG estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>La UG cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes, y de las Notas a los Estados Financieros.</p>	<p>La UG no acreditó contar con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en materia de Contabilidad Gubernamental.</p>
Supervisión	
<p>La UG evalúa los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La UG llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>La UG llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad de Guanajuato en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control interno adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Gobierno del Estado de Guanajuato, previamente a la recepción de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos ordinarios y extraordinarios del U006 2019; asimismo, notificó la cuenta bancaria a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFIA los recursos ordinarios del programa U006 2019 por 1,801,325.8 miles de pesos correspondientes al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración y los recursos por 28,906.3 miles de pesos, del Segundo Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración, estos recursos generaron rendimientos financieros, en la cuenta bancaria, por 1,484.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y generó seis pesos con noventa y ocho centavos del 1 de enero al 30 de abril de 2020; asimismo, la SFIA transfirió los recursos del U006 2019 por 1,830,232.1 miles de pesos en las cuentas bancarias de la UG, en tiempo y forma, así como los rendimientos financieros generados por 1,481.5 miles de pesos (la diferencia no transferida se observa en el resultado núm. 5 de la presente informe) y, también, se generaron rendimientos financieros, en las cuentas bancarias de la UG, por 13,023.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 13,178.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020.
- c) El saldo de la cuenta bancaria de los recursos del U006 2019, de la SFIA, es coincidente, al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de abril de 2020, con el saldo disponible determinado con los registros contables de ingresos y de egresos; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos de la cuenta bancaria receptora del U006 2019 a otras cuentas ajenas al subsidio.
- d) El saldo total de las dos cuentas bancarias utilizadas por la UG, de los recursos del U006 2019, por 29,933.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, no fue coincidente con el saldo disponible en el reporte del ejercicio y aplicación del U006,

ni con el monto pendiente por pagar de 32,865.4 miles de pesos, integrado por los pasivos de servicios personales y de gastos de operación; sin embargo, con las operaciones realizadas al primer trimestre de 2020 correspondientes al pago de pasivos, los saldos al 31 de marzo de 2020, fueron coincidentes.

- e) El Gobierno del Estado de Guanajuato, aportó recursos por 900,500.8 miles de pesos y 17,523.1 miles de pesos a la cuenta bancaria de la UG, conforme a los montos establecidos en los Anexos de Ejecución de recursos ordinarios y extraordinarios del U006 2019, respectivamente y dentro del plazo establecido.

**3.** La UG, previamente a la recepción de los recursos, abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del U006 2019, una para los recursos ordinarios y la otra para los recursos extraordinarios, y sus rendimientos financieros, respectivamente; asimismo, notificó las cuentas a la DGEU y a la SFIA; también, se constató que la cuenta bancaria para los recursos extraordinarios fue específica y la cuenta bancaria de los recursos ordinarios no fue específica, ya que la UG utilizó 11 cuentas bancarias distintas para la administración de los recursos en la que se incorporaron diversas fuentes de financiamiento, lo que no permitió la identificación y diferenciación precisa de los recursos federales para efectos de comprobación.

El Órgano Interno de Control en la Universidad de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.A. 18/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Contable y Presupuestal**

**4.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SFIA registró contable y presupuestariamente, los ingresos recibidos del U006 2019 por 1,830,232.1 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados al 30 de abril del 2020 por 1,484.3 miles de pesos.
- b) La UG registró en su sistema contable, asignando un número clasificador por fuente de financiamiento, los ingresos recibidos del U006 2019 por 1,830,232.1 miles de pesos, los rendimientos financieros por 13,178.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 y los rendimientos transferidos por la SFIA por 1,481.5 miles de pesos.
- c) Con la revisión de una muestra de operaciones realizadas por la UG por 1,598,352.5 miles de pesos, se constató que los registros de los egresos están respaldados con la documentación original que comprobó y justificó el gasto y que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con el sello "U006 2019".

**Destino de los Recursos**

5. La UG recibió recursos del U006 2019 por 1,830,232.1 miles de pesos, de los cuales 1,830,232.1 miles de pesos, se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2019 correspondiente al 100.0% de los recursos transferidos y se pagó, a la misma fecha, un importe por 1,799,641.8 miles de pesos y 1,830,232.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(MILES DE PESOS)

Concepto	Recursos del Programa	Comprometidos al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
Servicios Personales		1,733,467.5	1,733,467.5	94.7	1,711,335.5	1,733,467.5
Materiales y Suministros	1,830,232.1	46,469.5	46,469.5	2.5	38,521.6	46,469.5
Servicios Generales		50,295.1	50,295.1	2.8	49,784.7	50,295.1
<b>Total</b>	<b>1,830,232.1</b>	<b>1,830,232.1</b>	<b>1,830,232.1</b>	<b>100.0</b>	<b>1,799,641.8</b>	<b>1,830,232.1</b>

FUENTE: Reporte del ejercicio y aplicación del U006 y auxiliares contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 14,662.5 miles de pesos. (De la SFIA por 1,484.3 miles de pesos y de la UG por 13,178.2 miles de pesos.)

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019 por 14,508.1 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 14,505.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y quedaron pendientes de reintegrarse en la TESOFE, 2.8 miles de pesos. Los rendimientos financieros generados en 2020 por 154.4 miles de pesos no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2020. Por lo anterior, se reintegraron en la TESOFE 157.2 miles de pesos, integrados por rendimientos financieros no transferidos a la UG por 2.8 miles de pesos y reintegrados el 21 de enero de 2020 y 154.4 miles de pesos, reintegrados el 29 de abril de 2020, ambos reintegros fuera del plazo establecido en la normativa. Quedó una diferencia por sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos que se transfirieron a una cuenta bancaria con recursos propios para la cancelación de la cuenta específica, sin ser reintegrados en la TESOFE.

La Universidad de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos por 64.00 pesos en la TESOFE. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Universidad de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.A. 19/2020; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.99/2020 A; por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La UG destinó recursos del U006 2019, para las prestaciones no ligadas al salario por un monto de 265,978.9 miles de pesos, las cuales estuvieron contenidas en el Anexo Único y, no obstante que superó el monto convenido para este rubro, la entidad proporcionó la autorización del H. Consejo Universitario de conformidad con su Estatuto Orgánico, para la aprobación de la utilización de los gastos de operación de acuerdo con sus necesidades.
- b) La UG destinó recursos del U006 2019 para el pago de sueldos a las plazas y categorías contratadas; no obstante, de la muestra seleccionada por 396,771.9 miles de pesos, se identificó la diferencia pagada en exceso a lo establecido en el tabulador autorizado del “Apartado Único” del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero; de lo anterior, la UG presentó el acta que contiene la aprobación por el Consejo General Universitario en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019; en la cual se autorizaron las modificaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales” pagados con recursos del U006 2019, acorde a lo establecido en los contratos colectivos que corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos ejercidos.
- c) La UG formalizó la prestación de los servicios mediante contratos y los pagos se ajustaron a los montos y los plazos convenidos en los mismos; asimismo, se constató que el Consejo General Universitario aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 y autorizó las modificaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales” pagados con recursos del U006 2019, en las que incluyó la contratación del personal en la modalidad de honorarios, asimismo, se consideró la contratación temporal en los contratos colectivos.
- d) La UG retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de salarios; asimismo, enteró las aportaciones patronales y las cuotas de los trabajadores al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG); dentro del plazo establecido, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- e) La UG no realizó pagos posteriores al personal que causó baja; igualmente, no realizó pagos al personal que contó con licencia sin goce de sueldo; por otra parte, con una muestra de incidencias registradas en las nóminas de 150 trabajadores, se constató que contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica.

- f) Se verificó una muestra de 187 trabajadores que contaron con la documentación que acredita la preparación académica y evaluaciones requeridas para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2019; además, con la consulta de la página de la SEP, se localizó evidencia del registro de las cédulas profesionales y de especialidad correspondientes para el ejercicio de su profesión, en los puestos que lo requieren.
- g) La UG destinó recursos del U006 2019 para el pago del “Estímulo al Desempeño del Personal Docente” contando con el dictamen de puntuación y nivel de los solicitados al programa “Estímulo al Desempeño del Personal Docente” por la Comisión Resolutora de la Universidad de Guanajuato.
- h) Con la revisión de la plantilla de personal, del catálogo de centros de trabajo, de las cargas académicas y registro de asistencia, de los reportes de asistencia, de las solicitudes de permisos, de los permisos sin goce de sueldo, de las nóminas ordinarias, de las repuestas de validación de personal de los centros de trabajo denominados Departamento de Medicina y Nutrición, Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya, Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato y Escuela de Nivel Medio Superior de León, consistente en una muestra de un total de 1,110 trabajadores adscritos a los centros de trabajo, se corroboró que los 1,110 trabajadores validados, laboraron durante el ejercicio fiscal 2019, en los centros de trabajo de adscripción de la UG.

7. La UG destinó recursos del programa U006 2019, para las percepciones identificadas en las nóminas, con el nombre de PER\_00132 (Salarios Caídos) por 2,397.3 miles de pesos y PER\_00133 (Subsistencia) por 34.5 miles de pesos, que totaliza un monto de 2,431.8 miles de pesos, las cuales no se encuentran consideradas en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I y 65; del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo Estatal y la Universidad de Guanajuato de fecha 13 de enero de 2016, cláusulas tercera, inciso B, y octava y, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato (7 de enero de 2019), apartado único.

Cabe señalar que, el Órgano Interno de Control en la Universidad de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.A. 20/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### 2019-4-99011-19-0154-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,431,753.28 pesos (dos millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos 28/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, en virtud del pago de



percepciones identificadas en las nóminas, con el nombre de PER\_00132 (Salarios Caídos) y PER\_00133 (Subsistencia), las cuales no están consideradas en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo Estatal y la Universidad de Guanajuato de fecha 13 de enero de 2016, cláusulas tercera, inciso B, y octava y, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato (7 de enero de 2019), apartado único.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

**8.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) De los expedientes técnicos de las licitaciones públicas a través de los cuales se adjudicaron los contratos números LA-911043999-E81-2018/I para los “Servicios de enlace internet dedicado de 2 gbps por 1 año: a instalarse en la sede Edificio administrativo de la Sede San Carlos del Campus León; a instalarse en la sede División de Ciencias de la Vida, Campus Irapuato – Salamanca, y a instalarse en la Sede Juan Pablo II, Campus Celaya” por 4,531.5 miles de pesos, LA-911043999-E81-2018/II para el “Servicio de enlace internet dedicado de 2 gbps, a instalarse en la sede División de Ciencias Económico Administrativas, Campus Guanajuato” por 1,815.2 miles de pesos, y PAD-034-2019 para el “Suministro de material eléctrico y electrónico” por 1,494.1 miles de pesos; se constató que la UG, realizó los procesos de licitación de conformidad con la normativa aplicable y fueron congruentes con las bases de la licitación; asimismo, se comprobó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública y no formaron parte de dos o más personas morales en los procesos de adjudicación; también, se constató que los contratos se encontraron debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y el proveedor garantizó su cumplimiento.
- b) Del contrato sin número para el “Arrendamiento de bodega para resguardo de bienes muebles propiedad de la UG” por 1,101.8 miles de pesos, del oficio no. SGD-139/2019 emitido por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de la UG, de las pólizas de egreso y del auxiliar de egreso, se verificó que la UG formalizó el contrato mediante la normativa aplicable, contó con la autorización para la contratación del arrendamiento por un año a partir del 17 de enero de 2019 al 16 de enero de 2020 y una renta mensual por 77.9 miles de pesos más impuesto al valor agregado y menos las retenciones fiscales aplicables.
- c) Se constató que las compras relativas a la muestra de los contratos números LA-911043999-E81-2018/I para los “Servicios de enlace internet dedicado de 2 gbps por 1 año: a instalarse en la sede Edificio administrativo de la Sede San Carlos del Campus

León; a instalarse en la sede División de Ciencias de la Vida, Campus Irapuato – Salamanca, y a instalarse en la Sede Juan Pablo II, Campus Celaya”, LA-911043999-E81-2018/II para el “Servicio de enlace internet dedicado de 2 gbps, a instalarse en la sede División de Ciencias Económico Administrativas, Campus Guanajuato”, y PAD-034-2019 para el “Suministro de material eléctrico y electrónico”, de un contrato sin número para el “Arrendamiento de bodega para resguardo de bienes muebles propiedad de la UGTO”, del oficio no. SGD-139/2019 emitido por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de la UGTO, ejercidos con recursos del U006 2019 por 8,942.5 miles de pesos, están soportadas con las facturas correspondientes, asimismo, se constató que los proveedores entregaron los bienes y realizaron la prestación de los servicios dentro de los plazos y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

## **Transparencia**

**9.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La UG por conducto de la SFIA, reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del U006 2019, a través del formato Nivel Financiero; asimismo, se identificó que fueron publicados en la página de Internet de la UG.
- b) Mediante los oficios números RG/DRF/450/19, RG/DRF/790/19, RG/DRF/1158/19 y RG/DRF/033/2020, de fechas de acuse 10 de abril de 2019, 8 de julio de 2019, 10 de octubre de 2019 y 10 de enero de 2020 respectivamente, se constató que la UG envió a la DGESE de la SEP, el informe financiero del U006 2019.
- c) Con la revisión de los estados financieros dictaminados, del listado de firmas de auditores externos elegibles para la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de los oficios números DRF/271/2020 y DRF-260/2020 ambos de fecha de acuse de recibo 30 de abril de 2020, se constató que la UG cuenta con los estados financieros dictaminados por el auditor externo, quien cuenta con la certificación reconocida por la SFP y estos se entregaron a la SEP y al Gobierno del Estado durante los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

**10.** La UG no presentó evidencia de la publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de los cuatro informes trimestrales reportados a la SHCP, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del U006 2019.

El Órgano Interno de Control en la Universidad de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.A. 21/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 2,431,817.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 64.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,431,753.28 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,598,352.5 miles de pesos, que representó el 87.3% de los 1,830,232.1 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guanajuato, mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad de Guanajuato, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la Universidad de Guanajuato comprometió y devengó 1,830,232.1 miles de pesos correspondiente al 100.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2020 pagó los 1,830,232.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,431.8 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad de Guanajuato dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la Universidad de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos

En conclusión, la Universidad de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/UNICOFIS/1405/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020 y CG/UNICOFIS/27/2021 de fechas 12 de enero de 2021, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado en lo correspondiente al resultado número 7 del presente informe por lo que se considera como no atendido.

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



"En la Universidad de Guanajuato, todas y todos, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia."

**CONTRALORÍA GENERAL**

**OFICIO No. CG/UNICOFIS/1405 /2020**

**ASUNTO:** Se proporciona información certificada para atender la Cédula de Resultados Finales de la auditoría a los recursos del programa presupuestal U006 correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Guanajuato, Gto., a 15 de diciembre de 2020.

"Contraloría General de la Universidad de Guanajuato: Privilegiando el enfoque preventivo y el acompañamiento efectivo a la comunidad universitaria".



**MTR. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**



*Estimado Maestro Mena Alarcón:*

Anteponiendo un cordial saludo, y en atención al oficio Núm. DARFT"B.1"/224/2020 y su anexo de Cédulas que contienen los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, recibido en esta Contraloría el día 01 de diciembre de 2020, para presentar justificaciones y aclaraciones pertinentes a las mismas con referencia a la auditoría número 154-DS denominada Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales correspondiente al ejercicio fiscal 2019, me permito proporcionar lo correspondiente a los resultados 3, 11, 12 y 24 correspondientes a esta Magna Casa de Estudios.

En virtud de lo anterior, se acompaña al presente los siguientes oficios que en sí mismos se detalla el contenido:

- Oficio número **DRF-672/2020** proporcionado por la Dirección de Recursos Financieros, relativa a los **Resultados 3, 11 y 24** con información digital certificada adjunta en 1 un Disco Compacto:

-Carpeta digital denominada: "Resultado 3 Proced 2 1" que contiene Esquema Operativo de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio de su presupuesto proveniente de distintas fuentes de financiamiento, para el ejercicio 2019.

- Carpeta digital denominada: "Resultado 11 Proced 4 1" que contiene Oficio DRF 276-2020 solicitud recibo oficial reintegros rendimientos financieros U006

Página 1 de 3

**CONTRALORÍA GENERAL**  
**(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)**

Lascruán de Retana No. 5, Centro  
Guanajuato, Gto., México. C.P. 36000  
Teléfono: (473) 732 00 06 ext. 2037 y 6050

[www.ugto.mx/contraloriageneral](http://www.ugto.mx/contraloriageneral)

CG/UNICOFIS/1405/2020

2019; comunicados digitales de cronología para reintegro de rendimientos financieros con corte al 31 de diciembre de 2019; comunicados digitales de cronología para reintegro de rendimientos financieros con corte al 31 de marzo de 2020; líneas de captura y comprobantes de reintegros.

-Carpeta digital denominada: "Resultado 24 Proced 5 1" que contiene cuatro archivos en formato pdf nombrados:

Notificación carga SRFT – 1er. Trimestre 2019  
Notificación carga SRFT – 2do. Trimestre 2019  
Notificación carga SRFT – 3er. Trimestre 2019  
Notificación carga SRFT – 4to. Trimestre 2019

- Oficio número **DRH- 691/2020** proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, relativa al **Resultado 12**.
- Oficio número **CG/DEJA/1377/2020** emitido por el Coordinador de Investigaciones Administrativas, dependiente del Departamento de Justicia Administrativa de este Órgano Interno de Control, en el que se notifica, el inicio de Investigaciones Administrativas proporcionando copia certificada de la siguiente documental:

Carpeta de Investigación Administrativa: C.I.A. 18/2020  
Carpeta de Investigación Administrativa: C.I.A. 19/2020  
Carpeta de Investigación Administrativa: C.I.A. 20/2020  
Carpeta de Investigación Administrativa: C.I.A. 21/2020

Asimismo, se enfatiza que, respecto de la información solicitada, todo el personal del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato está en la disposición de aclarar y/o ampliar ésta en los términos de lo solicitado.





UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO

CG/UNICOFIS/1405/2020



**Apartado Legal:**

El presente oficio se suscribe con el fundamento jurídico establecido por los artículos 60 bis, fracción V de la vigente *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, modificada mediante decreto número 166 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 207, séptima parte, de fecha 27 de diciembre de 2016; así como lo previsto por los numerales 7, 8 fracciones IX, XII y XIII y 38 de los *Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato*, aprobados por la Comisión de Vigilancia.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y en espera de sus atentas consideraciones.

**ATENTAMENTE,**  
**"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"**

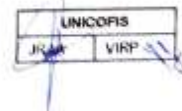
**LA CONTRALORA GENERAL Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
CONTRALORÍA GENERAL  
**MTRA. ADRIANA DE SANTIAGO ALVAREZ.**

- C.f.g.
- Minutario Despacho. Sin anexos.
  - Expediente P01\_UNICOFIS/2019\_A5F\_U006. Sin anexos.

C.d.g.: En observancia al artículo 46 de las Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2019 (aprobados por el H. Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2018-04-04, en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2018) y artículo 2 segundo párrafo de los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato.

- **Dr. Jorge Alberto Romero Hidalgo.** - Secretario de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato. - Para su atento conocimiento.



Página 3 de 3

**CONTRALORÍA GENERAL  
(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)**

Lascruán de Rolana No. 5, Centro  
Guanajuato, Gto. México, C.P.: 36000  
Teléfono: (473) 732 00 06 ext. 2037 y 6050



"En la Universidad de Guanajuato, todas y todos, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia."

**CONTRALORÍA GENERAL**

**Oficio No. CG/UNICOFIS/27 /2021**

**ASUNTO:** Se proporciona información certificada en alcance al oficio CG/UNICOFIS/1405/2020 referente a la auditoría del programa presupuestal U006 correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Guanajuato, Gto., a 12 de enero de 2021.

"Contraloría General de la Universidad de Guanajuato: Privilegiando el enfoque preventivo y el acompañamiento efectivo a la comunidad"

**MTRO. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**



*Estimado Maestro Mena Alarcón:*

Anteponiendo un cordial saludo, por instrucciones de la Mtra. Adriana De Santiago Álvarez, Contralora General de la Universidad de Guanajuato, y en atención al oficio Núm. DARFT"B.1"/224/2020 y su anexo de Cédulas que contienen los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, recibido en esta Contraloría el día 01 de diciembre de 2020, para presentar justificaciones y aclaraciones pertinentes a las mismas con referencia a la auditoría número 154-DS denominada Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales correspondiente al ejercicio fiscal 2019, me permito proporcionar en alcance a nuestro similar CG/UNICOFIS/1405/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020:

- Oficio número **CG/DEJA/12/2021** emitido por el Coordinador de Investigaciones Administrativas, dependiente del Departamento de Justicia Administrativa de este Órgano Interno de Control, en el que se proporcionan copias certificadas, del siguiente documental:

Acuerdo que regulariza la radicación de Carpeta de Investigación Administrativa: C.I.A. 18/2020.

Acuerdo que regulariza la radicación de Carpeta de Investigación Administrativa: C.I.A. 19/2020.

Página 1 de 2

**CONTRALORÍA GENERAL**  
**(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)**

Lascuráin de Retana No. 5, Centro  
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36000  
Teléfono: (473) 732 00 06 ext. 2037

[www.ugto.mx/contraloriageneral](http://www.ugto.mx/contraloriageneral)



CG/UNICOFIS/27/2021

Acuerdo que regulariza la radicación de Carpeta de Investigación Administrativa: C.I.A. 20/2020.

Acuerdo que regulariza la radicación de Carpeta de Investigación Administrativa: C.I.A. 21/2020.

Asimismo, se enfatiza que, respecto de la información, todo el personal del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato está en la disposición de aclarar y/o ampliar ésta en los términos de lo solicitado.

**Apartado Legal:**

El presente oficio se suscribe con el fundamento jurídico establecido por los artículos 60 bis, fracción V de la vigente *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, modificada mediante decreto número 166 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 207, séptima parte, de fecha 27 de diciembre de 2016; así como lo previsto por los numerales 7, 8 fracciones IX, XII y XIII y 38 de los *Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato*, aprobados por la Comisión de Vigilancia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y en espera de sus atentas consideraciones.

ATENTAMENTE,  
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"  
POR INSTRUCCIONES DE LA MTRA. ADRIANA DE SANTIAGO ALVAREZ  
CONTRALORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL A LA FISCALIZACIÓN

MTRO. JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ ARRIAGA.



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
CONTRALORIA GENERAL

**C.f.g.:**

- Minutario Despacho. Sin anexos.
- Expediente PDI\_UNICOFIS\_2019\_ASF\_U006. Sin anexos.

**C.f.p.:** En observancia al artículo 46 de las Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2019 (aprobados por el H. Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2018-04-06, en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2018) y artículo 2 segundo párrafo de los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato.

- Dr. Jorge Alberto Romero Hidalgo.- Secretario de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato.- Para su atento conocimiento.
- Mtra. Adriana De Santiago Álvarez.- Contralora General y Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato. Para su conocimiento.

UNICOFIS	
JRAA	VIRP

Página 2 de 2

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Recursos Financieros y la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo de la Dirección de Infraestructura y Servicios Universitarios, todas de la Universidad de Guanajuato, y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 64, fracción I y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo Estatal y la Universidad de Guanajuato de fecha 13 de enero de 2016: cláusulas tercera, inciso B, y octava.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato (7 de enero de 2019), apartado único.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.